



Consorcio del Ciclo Integral
del Agua del Poniente



DEPURACIÓN PONIENTE ALMERIENSE U.T.E.



**ILMO. SR. PRESIDENTE DEL CONSORCIO DEL CICLO INTEGRAL DEL AGUA DEL
PONIENTE ALMERIENSE. D. GABRIEL AMAT AYLLÓN**

Almería, 31 de enero de 2023

**Asunto: INFORME SOBRE EJECUCIÓN DE TRABAJOS DE SEGUIMIENTO Y CONTROL
ANALÍTICO SOBRE VERTIDOS DEL COVID-19 CORRESPONDIENTES A LAS EDARS
GESTIONADAS POR DEPURACIÓN PONIENTE ALMERIENSE U.T.E.: ADRA, BALERMA,
DALÍAS Y EL EJIDO EN EL CUARTO TRIMESTRE DE 2022 (OCTUBRE – DICIEMBRE DE
2022)**

Ilustrísimo señor:

Se presenta a continuación resumen de los controles y analíticas realizados referentes al COVID-19, según se propuso para el cuarto trimestre de ejecución (octubre a diciembre de 2022), una vez finalizados los trabajos.

Sin otro particular, atentamente

Juan
Carlos
Pérez
Arribas

Firmado
digitalmente
por Juan Carlos
Pérez Arribas
Fecha:
2023.01.31
12:41:05
+01'00'

Juan Carlos Pérez Arribas
Jefe de Servicio



Consortio del Ciclo Integral
del Agua del Poniente



DEPURACIÓN PONIENTE ALMERIENSE U.T.E.



ACTUACIÓN: Sector Poniente (EDARs Adra, Balerma, Dalías y El Ejido).

SERVICIO: Control analítico y cuantificación de la presencia de COVID-19
en aguas residuales en las instalaciones

(Periodo octubre – diciembre 2022)

Depuración Poniente Almeriense UTE



Antecedentes

Tras la aparición en marzo de 2020 y posterior evolución del virus SARS-CoV-2, denominado oficialmente como COVID-19 por la Organización Mundial de la Salud (OMS), así como de la enorme adaptación social y sanitaria que se ha producido a raíz del mismo, el Consorcio solicitó a Depuración Poniente Almeriense U.T.E. la posibilidad de controlar la presencia y alcance del mismo a través del agua residual, tanto de llegada a las instalaciones como presente en la red de saneamiento.

Es en agosto cuando el Consorcio adjudica directamente a esta empresa la realización de dicha tarea, así como de un seguimiento de la evolución de la presencia del mismo en las diferentes localidades que gestiona.

Trabajos realizados

Se ha continuado con el control analítico previsto, resaltando únicamente que, a partir de la Junta General celebrada el 18 de marzo de 2022 (Acta nº 47/2022), se acuerda realizar un control mensual sólo en la EDAR El Ejido y ningún otro en el resto de las instalaciones, habiéndose observado el descenso de contagios y la poca correlación entre los resultados analíticos y el número de contagiados.

En los trimestres anteriores también se habían incluido muestras sectorizando las distintas poblaciones, conforme iban avanzando los meses, actuación que no se ha estimado oportuna continuar realizando, decidiéndose reducir el número de muestras, centrándonos en las que recogemos en las EDARs.

A continuación, mostramos en un rápido resumen, los puntos de muestreo realizados con sus correspondientes analíticas:

SEMANA	EDAR Adra	EDAR Balerna	EDAR Dalías	EDAR El Ejido	MUESTRAS POR SEMANA
10/10/2022	0	0	0	1	1
07/11/2022	0	0	0	1	1
13/12/2022	0	0	0	1	1
TOTAL	0	0	0	3	3

Tabla 1. Esquema Resumen de las muestras tomadas entre octubre y diciembre 2022

Así pues, se presenta a continuación la valoración del trabajo finalmente ejecutado, según las analíticas realizadas y comunicadas en los informes semanales y respetando los importes presentados en la solicitud de inversión de noviembre de 2021.

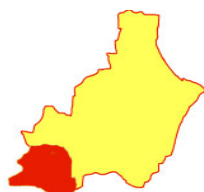
 VALORACIÓN INVERSIÓN CONTROLES Y ANALÍTICAS PARA SEGUIMIENTO DEL COVID-19 EN AGUA RESIDUAL TERCER CUARTO 2022 - OCTUBRE A DICIEMBRE DE 2022  INSTALACIÓN : SECTOR PONIENTE (EDARs ADRA, BALERMA, DALÍAS Y EL EJIDO) U.T.E. DEPURACIÓN PONIENTE ALMERIENSE					
UNIDADES DE OBRA					
Codigo	Ud	Descripción	MEDICIÓN	PRECIO	PRESUP.
C01.01	Ud	Control analítico e informe de determinación de contabilización cuantitativa de COVID-19 en agua residual de entrada de EDAR Adra	0,00	131,10	0,00
C01.02	Ud	Control analítico e informe de determinación de contabilización cuantitativa de COVID-19 en agua residual de entrada de EDAR Balerma	0,00	131,10	0,00
C01.03	Ud	Control analítico e informe de determinación de contabilización cuantitativa de COVID-19 en agua residual de entrada de EDAR Dalías	0,00	131,10	0,00
C01.04	Ud	Control analítico e informe de determinación de contabilización cuantitativa de COVID-19 en agua residual de entrada de EDAR El Ejido	3,00	131,10	393,30
		NOTA: Se reduce la frecuencia a partir del 14/03/2022 de semanal a mensual en la EDAR El Ejido, y no se realizan en el resto de instalaciones, según acuerdo en Junta General de 18/03/2022 (Acta Nº 47/2022)			
		Gestión de residuos			INCLUIDO
		Prevención de Riesgos Laborales			INCLUIDO
		G.G. + B.I. (19%)			74,73
		TOTAL SIN I.V.A.			468,03
TOTAL					566,31

Sin otro particular,

Juan
Carlos
Pérez
Arribas

Firmado
digitalmente
por Juan Carlos
Pérez Arribas
Fecha:
2023.01.31
12:41:22
+01'00'

Juan Carlos Pérez Arribas
Jefe de Servicio



Consortio del Ciclo Integral del Agua
del Poniente Almeriense

RELACIÓN VALORADA:

Nº 01/23

DESCRIPCIÓN:

CONTROLES Y ANALÍTICAS PARA SEGUIMIENTO DEL COVID-19 EN AGUA RESIDUAL
CUARTO TRIMESTRE 2022 - DE OCTUBRE A DICIEMBRE DE 2022

INSTALACIÓN:

SECTOR PONIENTE (EDARs ADRA, BALERMA, DALÍAS Y EL EJIDO)

DEPURACIÓN PONIENTE ALMERIENSE U.T.E.

C.I.F. U-04419578

UNIDADES DE OBRA			MEDICIÓN	PRECIO	PRESUPUESTO
Código	Ud	Descripción			
C01.01	Ud	Control analítico e informe de determinación de contabilización cuantitativa de COVID-19 en agua residual de entrada de EDAR DE ADRA	0	131,10 €	0,00 €
C01.02	Ud	Control analítico e informe de determinación de contabilización cuantitativa de COVID-19 en agua residual de entrada de EDAR de BALERMA	0	131,10 €	0,00 €
C01.03	Ud	Control analítico e informe de determinación de contabilización cuantitativa de COVID-19 en agua residual de entrada de EDAR de DALÍAS	0	131,10 €	0,00 €
C01.04	Ud	Control analítico e informe de determinación de contabilización cuantitativa de COVID-19 en agua residual de entrada de EDAR de EL EJIDO	3	131,10 €	393,30 €
		NOTA: Se reduce la frecuencia a partir del 14/03/2022 de semanal a mensual en la EDAR El Ejido, y no se realizan en el resto de instalaciones, según acuerdo en Junta General de 18/03/2022 (Acta Nº 47/2022)			
		Gestión de residuos			INCLUIDO
		Prevención de Riesgos Laborales			INCLUIDO
		G.G. + B.I. (19%)			74,73 €
		TOTAL SIN I.V.A.			468,03 €

La presente CERTIFICACIÓN asciende a **CUATROCIENTOS SESENTA Y OCHO EUROS CON TRES CÉNTIMOS DE EURO.**

Conforme:
Fdo.

El Técnico Asesor del Consorcio
Francisco Javier Martínez Rodríguez
En Almería, en la fecha abajo indicada

Fdo.

75071679R
ALEJANDRO
JOSE JURADO
(R: U04419578)
2023.03.15
12:59:33 +01'00'

Representante Depuración Poniente U.T.E.
Alejandro Jurado Ramírez
Gerente

Código Seguro De Verificación	MyLHpWxtpKvcgcI+AAAbIg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Francisco Javier Martínez Rodríguez - Jefe de la Sección de Explotación del Ciclo Hidráulico. Diputación de Almería	Firmado	15/03/2023 14:21:54
Observaciones		Página	1/1
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/MyLHpWxtpKvcgcI+2BAAAbIg%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE MEDIDOR DE CAUDAL DE SALIDA Y ADECUACIÓN DE ARQUETA DE LA EDAR DALÍAS POR EMERGENCIA



Consorcio Gestión Aguas Residuales
REGISTRO GENERAL

JUSTIFICANTE DE ENTRADA EN REGISTRO

A fecha de 06/07/2022 se expide el justificante del apunte que sigue correspondiente al LIBRO GENERAL DEL REGISTRO DE ENTRADA de esta Entidad.

Datos Generales:

Nº General	Ejercicio	Fecha y Hora de Entrada	Fecha y Hora de Presentación
141	2022	06/07/2022 - 10:46	06/07/2022 - 10:46

Datos Transporte:

Tipo de Transporte	Nº de Transporte	Fecha de Transporte
Correo electrónico		

Interesado/s:

TITULAR	Documento
UTE DEPURACIÓN PONIENTE ALMERIENSE	C.I.F.:U04419578
Domicilio	C.P.
CALLE GONZALEZ GARBIN Nº: 32	04001
	Municipio(Provincia)
	ALMERÍA (ALMERÍA)

Asunto:

Asunto	Modalidad
SECRETARIA GENERAL	SOLICITUD
Extracto, Explicación	
RDO. SEGUNDA VALORACIÓN DEL SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE MEDIDOR DE CAUDAL DE SALIDA Y ACECUACIÓN ARQUETA EDAR DALÍAS (SUSTITUYE A RGE 2022/123)	
Destino	
Secretaria	

Documentos Aportados:

Descripción	Observaciones	Número / Referencia
Nombre	Resumen Digital	Código de Verificación
105. Solicitud Genérica		
SOL_GEN_E_141_0_2022.PDF	E1C46C3C6AAC6BB395E79395ABB8965E15FA0EC1	GH4B6-BT00B-N9AP3
105. Solicitud Genérica		
SOL_GEN_E_141_1_2022.PDF	E4DFA436DC938805028706C0215C5A11741AB866	H78TG-6ZVUM-0XFUQ

Se expide el presente recibo gratuito, en conformidad con lo establecido en el artículo 159 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568 / 1.986, de 28 de Noviembre



**ILMO. SR. PRESIDENTE DEL CONSORCIO DEL CICLO INTEGRAL DEL AGUA DEL
PONIENTE ALMERIENSE. D. GABRIEL AMAT AYLLÓN**

Almería, 6 de julio de 2022

**Asunto: SEGUNDA VALORACIÓN DEL SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE MEDIDOR
DE CAUDAL DE SALIDA Y ADECUACIÓN ARQUETA EDAR DALÍAS**

Ilustrísimo señor:

Se adjunta segunda valoración del **Suministro e instalación de medidor de caudal de salida y adecuación de arqueta** de la EDAR Dalías, según requerimiento de la renovada Autorización de vertidos de la instalación (AV-AL-10090) recibida en el Consorcio en abril de 2022, tras deliberar con el Técnico asesor del Consorcio el método de instalación y desglose de las diferentes partidas, quedando este documento como definitivo y sustituyendo al registrado en 30 de mayo de 2022 (s/ref. 123/2022).

Sin otro particular,



Juan Carlos Pérez Arribas
Jefe de Servicio

Actuación: EDAR DALÍAS

INVERSIÓN: Suministro e instalación de medidor de caudal de salida y adecuación arqueta

SECTOR

Depuración Poniente Almeriense UTE

Julio 2022

En 2015 se otorgó a la EDAR Dalías la correspondiente Autorización de vertidos, con unas consideraciones a realizar para su cumplimentación, que requerían principalmente controles analíticos de los efluentes vertidos.

En abril de 2022 se consigue la renovación de dicha Autorización de vertidos (AV-AL-10090), adaptándola al nuevo Real Decreto 109/2015, de 17 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento de Vertidos al Dominio Público Hidráulico y al Dominio Público Marítimo-Terrestre de Andalucía.

En dicha autorización se realizan una serie de requerimientos que deben cumplirse y notificarse a la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo, viéndose revocada en caso de no ser realizados.

Concretamente, el centro de este informe es que uno de los requerimientos principales es la instalación de un elemento de control de los volúmenes evacuados en el punto de control, que para este caso es la salida de la instalación, tal y como se puede observar en el siguiente extracto:

4. SISTEMAS DE MEDICIÓN DE CAUDAL Y OTROS PARÁMETROS

El titular de la autorización de vertido queda obligado a instalar y mantener a su costa un **elemento de control efectivo de los volúmenes evacuados en cada punto de control**, mediante dispositivos de medida en lámina libre, salvo casos singulares, tal y como establece la Orden ARM/1312/2009, de 20 de mayo.

En caso de no disponer de este elemento, **el plazo para su instalación será de UN MES** contado desde el otorgamiento de la presente autorización de vertido.

En cada punto de control deberá instalarse un aforador o contador que permita realizar una medición MENSUAL del nivel alcanzado para la estimación anual del volumen de vertido.

El titular de la autorización facilitará en todo momento el acceso a los equipos de control efectivo de los volúmenes vertidos al personal autorizado para llevar a cabo la comprobación de las instalaciones de medición y de los sistemas para el registro de los datos que estarán ubicados en un lugar de fácil acceso, a cubierto del exterior mediante un recinto, caseta o arqueta y que sea accesible desde el exterior de las instalaciones.

El titular de la autorización deberá facilitar inmediatamente la información que en cualquier momento le solicite el personal de esta Consejería sobre las mediciones practicadas para el control efectivo del volumen vertido y las características de los distintos equipos instalados.

En caso de avería, funcionamiento incorrecto o sustitución del sistema de medición, se pondrá inmediatamente en conocimiento de la Delegación Territorial, quedando prohibida su manipulación sin previa autorización de esta y procediendo a su reparación en el plazo que se señale al efecto.

Todos los elementos se construirán de forma que no sea posible su alteración o manipulación, cumpliendo los protocolos y normas vigentes y se mantendrán en condiciones adecuadas para su correcto funcionamiento.

Extracto de la vigente Autorización de vertidos de la EDAR Dalías

Por tanto, se requiere instalar un caudalímetro que determine los volúmenes evacuados diarios, para que puedan disponer de los mismos desde la citada Consejería, en un plazo de **UN MES**.

Adicionalmente, los valores registrados por dicho caudalímetro deben trasladarse a la Consejería mediante un protocolo FTP para disposición de los mismos, según se indica en extracto que se muestra a continuación:

Control automático

8. En el caso de que en el apartado D.4. SISTEMAS DE MEDICIÓN DEL CAUDAL Y OTROS PARÁMETROS de las condiciones particulares de esta autorización de vertido se exigiese la instalación de equipos de control automático en continuo, éstos deberán ser ubicados y mantenidos en un punto representativo del vertido. Asimismo, deberán contar con la instalación para transmisión automática de datos muestreados preferentemente a través de Internet, y ubicarse en un lugar accesible para su calibración, mantenimiento y contraste. Los datos registrados por estos analizadores, que deberán contar con el correspondiente Plan de Mantenimiento y Calibración, se conservarán al menos durante tres años si no hubiera transmisión automática a la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible y seis meses si la hubiera.

Extracto de la vigente Autorización de vertidos de la EDAR Dalías

Así pues, Depuración Poniente Almeriense U.T.E. valora en esta solicitud de inversión las actuaciones necesarias para cubrir ambas demandas en la EDAR Dalías, según el listado que se muestra a continuación y el esquema posterior:

- Excavación para acceso a conducción de salida de EDAR Dalías.
- Instalación de tramo de conducción de salida DN300 mm y codos adicionales para asegurar una zona de conducción a carga completa para la medición efectiva del caudal (requisito indispensable para una medición válida del caudal por parte de todos los fabricantes).
- Reconstrucción parcial de la arqueta final de salida para incorporar la conducción de salida tras la U instalada.
- Suministro e instalación de medidor de caudal de efluente de salida.
- Construcción de arqueta de acceso a dicho medidor de caudal para poder realizar operaciones de mantenimiento en el mismo.
- Dotación de sistema de captación de datos contabilizados por caudalímetro y remisión de los mismos mediante sistema FTP a la Consejería, incluso almacenamiento temporal de los datos a disposición de la Consejería en caso de fallo temporal de las comunicaciones.



Fotografía aérea de la EDAR Dalías, con la conducción del agua de salida de la depuradora en color rojo. En azul se marca con "A" el punto donde se instalaría el caudalímetro de contabilización del agua de salida de la planta, junto con la instalación de la U para posterior para asegurar que la conducción vaya siempre a carga completa para una medición efectiva.

Con "B" se indica la arqueta que se modificaría para reconfigurar la conducción de salida tras la U instalada.

Por todo lo anterior SOLICITAMOS:

1. Aprobación de inversión de Suministro e instalación de medidor de caudal de salida y adecuación de arqueta de la EDAR Dalías, según valoración adjunta, con cargo a la partida de dotación económica destinada a actuaciones por URGENCIA para este año 2022.

 VALORACIÓN INVERSIÓN SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE MEDIDOR DE CAUDAL DE SALIDA Y ADECUACIÓN DE ARQUETA INSTALACIÓN : EDAR DALÍAS DEPURACIÓN PONIENTE ALMERIENSE U.T.E.					
UNIDADES DE OBRA					
Código	Ud	Descripción	MEDICIÓN	PRECIO	PRESUP.
C01.01	m3	Excavación zanjas terrenos de tierra dura <2M	37,50	7,84	294,00
C01.02	m3	Relleno zanjas/obras de fábrica material excavación	36,69	4,64	170,34
C01.03	UD	Instalación conducción PVC DN160 provisional para desvío de agua de arqueta de salida de instalación	1,00	106,52	106,52
C01.04	Ud	Suministro e instalación de medidor de caudal en conducción de salida no intrusivo mediante medida ultrasónica exterior a la conducción de Fundición dúctil DN300 mm modelo Leveltec FS012-x-O	1,00	1.566,59	1.566,59
C01.05	Ud	Construcción de cuello de cisne conformado por codos de 45º y tramo de conducción de aproximadamente 1 metro para asegurar correcta medición de caudal, así como piezas de conexión de dichos tramos a conducción existente de Fundición dúctil DN300			
C01.06	Ud	Codo 45º Junta mecánica PN 16 DN 300 mm. Montaje Incluido	1,00	349,06	349,06
C01.07	Ud	Codo 90º Junta mecánica PN 16 DN 300 mm. Montaje Incluido	1,00	386,58	386,58
C01.08	Ud	Unión Universal FD-DN 300.	1,00	169,22	169,22
C01.09	Ud	Unión Universal antitracción FD-DN 315 para PVC	2,00	140,72	281,44
C01.10	ml	Material PVC DN 315	0,50	15,00	7,50
C01.11	Ud	Modificación de arqueta para incorporación de conducción tras cuello de cisne (ampliación a aproximadamente 70x70x90), así como construcción de arqueta de acceso para caudalímetro instalado de dimensiones aproximadas 90x90x90).	1,00	880,13	880,13
C01.12	Ud	Suministro e instalación de Telecontrol básico para recepción de información de medidor de caudal en Telecontrol de la depuradora, contabilización del caudal diario registrado a través de los pulsos recibidos desde el caudalímetro, graficado del mismo en el tiempo y puesta a disposición de la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo sostenible mediante actualización diaria a servidor FTP. Consistente en Armario Poliéster Estanco reforzado (747x536x300 mm). Cableado Elementos, bajo canaleta ranurada en cable flexible de 1mm2. Equipo Sofrel SSW Small con 8 ED 2EA 2SD, incluye modem GSM 4G, puerto Ethernet, protección sobrecargas, sobretensiones, batería 12V, montaje, puesta en marcha.	1,00	3.607,82	3.607,82
		Prevención de Riesgos Laborales			INCLUIDO
		G.G. + B.I. (6%)			469,15
		TOTAL SIN I.V.A.			8.288,35
TOTAL					10.028,90

Sin otro particular,



Juan Carlos Pérez Arribas

Jefe de Servicio

Fco. Javier Martínez Rodríguez, Jefe de la Sección de Explotación del Ciclo Hidráulico del Servicio de Infraestructura Hidráulica del Área de Fomento, Medio Ambiente y Agua de la Diputación de Almería y funcionario responsable del asesoramiento técnico a los órganos de gobierno del Consorcio para la Gestión del Ciclo Integral del Agua de Uso Urbano en el Poniente Almeriense¹, **en relación con el suministro e instalación de un medidor de caudal a la salida de la EDAR de Dalías y la adecuación de la arqueta en la que debe ubicarse**, presentada en fecha 6 de julio de 2021 (nº de registro 141/2022) por la U.T.E. Depuración Poniente Almeriense y que se adjunta en el anejo 1.

INFORMO:

Que la modificación de la autorización de vertido al dominio público hidráulico de la EDAR de Dalías (AV-AL-10.090), otorgada por resolución del Director General de Planificación y Recursos Hídricos de la Junta de Andalucía el 8 de abril de 2022, recogía en sus condiciones particulares la obligación de que el Consorcio, como titular de la autorización de vertido, *“queda obligado a instalar y mantener a su costa un elemento de control efectivo de los volúmenes evacuados en cada punto de control”*. Además, este elemento de control de volúmenes debe contar con transmisión automática de los datos muestreados a través de internet mediante protocolo de transferencia de ficheros FTP.

Es objeto de la documentación presentada por la U.T.E. Depuración Poniente Almeriense (ver Anejo 1), la definición y valoración económica de las obras a ejecutar para el cumplimiento de la obligación anteriormente señalada. El presupuesto total de las obras asciende a 10.028,90 €, sin incluir el I.V.A..

La ejecución de las obras recogidas en la propuesta de la U.T.E. Depuración Poniente Almeriense se considera una necesidad inaplazable para el cumplimiento por parte del Consorcio de las obligaciones fijadas por la autoridad competente en las condiciones particulares de la modificación de la autorización de vertido al dominio público hidráulico de la EDAR de Dalías.

¹ Según Resolución del Sr. Presidente del Consorcio de 8 de abril de 2022

Código Seguro De Verificación	ZJzLSX7vqsUCtgGRfvaa1g==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Francisco Javier Martinez Rodriguez - Jefe de Sección de Explotacion Ciclo Hidraulico	Firmado	19/07/2022 12:59:33
Observaciones		Página	1/10
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/ZJzLSX7vqsUCtgGRfvaa1g==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



Las distintas unidades de obra recogidas en la propuesta de la U.T.E. Depuración Poniente Almeriense se consideran adecuadas y suficientes para garantizar el cumplimiento de las obligaciones anteriormente señaladas, siendo además los precios unitarios de las mismas conformes a mercado. Las mediciones estimadas de las distintas unidades también son adecuadas, siendo su valor definitivo el resultante de la realidad material de las obras que finalmente sean acometidas en futuro.

Según lo expuesto, **el técnico que suscribe informa favorable el contenido de la propuesta técnica y económica de la U.T.E. Depuración Poniente Almeriense relacionada con el suministro e instalación de un medidor de caudal a la salida de la EDAR de Dalías y la adecuación de la arqueta en la que debe ubicarse, por un importe 10.028,90 € (I.V.A. no incluido)**, sin perjuicio de lo que disponga la superioridad y dejando a criterio del Consorcio el comienzo de los trabajos en las condiciones que sean determinadas.

Y para que conste y surta sus efectos donde proceda, firmo el presente informe en Almería en la fecha abajo indicada.

Código Seguro De Verificación	ZJzLSX7vqsUCtgGRfvaa1g==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Francisco Javier Martinez Rodriguez - Jefe de Sección de Explotacion Ciclo Hidraulico	Firmado	19/07/2022 12:59:33
Observaciones		Página	2/10
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/ZJzLSX7vqsUCtgGRfvaa1g==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



Anejo 1. Documentación presentada por la U.T.E. Depuración Poniente Almeriense

Código Seguro De Verificación	ZJzLSX7vqsUCtgGRfvaa1g==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Francisco Javier Martinez Rodriguez - Jefe de Sección de Explotacion Ciclo Hidraulico	Firmado	19/07/2022 12:59:33
Observaciones		Página	3/10
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/ZJzLSX7vqsUCtgGRfvaa1g==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





Consorcio Gestión Aguas Residuales
REGISTRO GENERAL

JUSTIFICANTE DE ENTRADA EN REGISTRO

A fecha de 06/07/2022 se expide el justificante del apunte que sigue correspondiente al LIBRO GENERAL DEL REGISTRO DE ENTRADA de esta Entidad.

Datos Generales:

Nº General	Ejercicio	Fecha y Hora de Entrada	Fecha y Hora de Presentación
141	2022	06/07/2022 - 10:46	06/07/2022 - 10:46

Datos Transporte:

Tipo de Transporte	Nº de Transporte	Fecha de Transporte
Correo electrónico		

Interesado/s:

TITULAR	Documento
UTE DEPURACIÓN PONIENTE ALMERIENSE	C.I.F.:U04419578
Domicilio	C.P.
CALLE GONZALEZ GARBIN Nº: 32	04001
	ALMERÍA (ALMERÍA)

Asunto:

Asunto	Modalidad
SECRETARIA GENERAL	SOLICITUD
Extracto, Explicación	
RDO. SEGUNDA VALORACIÓN DEL SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE MEDIDOR DE CAUDAL DE SALIDA Y ACECUACIÓN ARQUETA EDAR DALÍAS (SUSTITUYE A RGE 2022/123)	
Destino	
Secretaria	

Documentos Aportados:

Descripción	Observaciones	Número / Referencia
Nombre	Resumen Digital	Código de Verificación
105. Solicitud Genérica		
SOL_GEN_E_141_0_2022.PDF	E1C46C3C6AAC6BB395E79395ABB8965E15FA0EC1	GH4B6-BT00B-N9AP3
105. Solicitud Genérica		
SOL_GEN_E_141_1_2022.PDF	E4DFA436DC938805028706C0215C5A11741AB866	H78TG-6ZVUM-0XFUQ

Se expide el presente recibo gratuito, en conformidad con lo establecido en el artículo 159 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568 / 1.986, de 28 de Noviembre

Consorcio Gestión Aguas Residuales - JUSTIFICANTE

Código para validación: X895U-5VLSJ-ZKEI2
Verificación: https://sede.aytorqueatas.org/portal/noEstadica.do?opc_id=279&ent_id=3&dioma=1
Documento firmado electrónicamente desde la Plataforma Firmadoc-BPM de Ayto de Aylas | Página: 1/1.



Código Seguro De Verificación	ZJzLSX7vqsUctgGRfvaa1g==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Francisco Javier Martinez Rodriguez - Jefe de Sección de Explotacion Ciclo Hidraulico	Firmado	19/07/2022 12:59:33
Observaciones		Página	4/10
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/ZJzLSX7vqsUctgGRfvaa1g==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



**ILMO. SR. PRESIDENTE DEL CONSORCIO DEL CICLO INTEGRAL DEL AGUA DEL
PONIENTE ALMERIENSE. D. GABRIEL AMAT AYLLÓN**

Almería, 6 de julio de 2022

**Asunto: SEGUNDA VALORACIÓN DEL SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE MEDIDOR
DE CAUDAL DE SALIDA Y ADECUACIÓN ARQUETA EDAR DALÍAS**

Ilustrísimo señor:

Se adjunta segunda valoración del **Suministro e instalación de medidor de caudal de salida y adecuación de arqueta** de la EDAR Dalías, según requerimiento de la renovada Autorización de vertidos de la instalación (AV-AL-10090) recibida en el Consorcio en abril de 2022, tras deliberar con el Técnico asesor del Consorcio el método de instalación y desglose de las diferentes partidas, quedando este documento como definitivo y sustituyendo al registrado en 30 de mayo de 2022 (s/ref. 123/2022).

Sin otro particular,



Juan Carlos Pérez Arribas
Jefe de Servicio

Código Seguro De Verificación	ZJzLSX7vqsUctgGRfvaa1g==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Francisco Javier Martinez Rodriguez - Jefe de Sección de Explotacion Ciclo Hidraulico	Firmado	19/07/2022 12:59:33
Observaciones		Página	5/10
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/ZJzLSX7vqsUctgGRfvaa1g==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



Actuación: EDAR DALÍAS

INVERSIÓN: Suministro e instalación de medidor de caudal de salida y adecuación arqueta

SECTOR

Depuración Poniente Almeriense UTE

Julio 2022

Código Seguro De Verificación	ZJzLSX7vqsUctg6Rfvaa1g==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Francisco Javier Martinez Rodriguez - Jefe de Sección de Explotacion Ciclo Hidraulico	Firmado	19/07/2022 12:59:33
Observaciones		Página	6/10
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/ZJzLSX7vqsUctg6Rfvaa1g==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



En 2015 se otorgó a la EDAR Dalías la correspondiente Autorización de vertidos, con unas consideraciones a realizar para su cumplimentación, que requerían principalmente controles analíticos de los efluentes vertidos.

En abril de 2022 se consigue la renovación de dicha Autorización de vertidos (AV-AL-10090), adaptándola al nuevo Real Decreto 109/2015, de 17 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento de Vertidos al Dominio Público Hidráulico y al Dominio Público Marítimo-Terrestre de Andalucía.

En dicha autorización se realizan una serie de requerimientos que deben cumplirse y notificarse a la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo, viéndose revocada en caso de no ser realizados.

Concretamente, el centro de este informe es que uno de los requerimientos principales es la instalación de un elemento de control de los volúmenes evacuados en el punto de control, que para este caso es la salida de la instalación, tal y como se puede observar en el siguiente extracto:

4. SISTEMAS DE MEDICIÓN DE CAUDAL Y OTROS PARÁMETROS

El titular de la autorización de vertido queda obligado a instalar y mantener a su costa un **elemento de control efectivo de los volúmenes evacuados en cada punto de control**, mediante dispositivos de medida en lámina libre, salvo casos singulares, tal y como establece la Orden ARM/1312/2009, de 20 de mayo.

En caso de no disponer de este elemento, **el plazo para su instalación será de UN MES** contado desde el otorgamiento de la presente autorización de vertido.

En cada punto de control deberá instalarse un aforador o contador que permita realizar una medición MENSUAL del nivel alcanzado para la estimación anual del volumen de vertido.

El titular de la autorización facilitará en todo momento el acceso a los equipos de control efectivo de los volúmenes vertidos al personal autorizado para llevar a cabo la comprobación de las instalaciones de medición y de los sistemas para el registro de los datos que estarán ubicados en un lugar de fácil acceso, a cubierto del exterior mediante un recinto, caseta o arqueta y que sea accesible desde el exterior de las instalaciones.

El titular de la autorización deberá facilitar inmediatamente la información que en cualquier momento le solicite el personal de esta Consejería sobre las mediciones practicadas para el control efectivo del volumen vertido y las características de los distintos equipos instalados.

En caso de avería, funcionamiento incorrecto o sustitución del sistema de medición, se pondrá inmediatamente en conocimiento de la Delegación Territorial, quedando prohibida su manipulación sin previa autorización de esta y procediendo a su reparación en el plazo que se señale al efecto.

Todos los elementos se construirán de forma que no sea posible su alteración o manipulación, cumpliendo los protocolos y normas vigentes y se mantendrán en condiciones adecuadas para su correcto funcionamiento.

Extracto de la vigente Autorización de vertidos de la EDAR Dalías

DEPURACIÓN PONIENTE ALMERIENSE U.T.E. C/González Garbín, 32 - Tel. 950590022 04001 ALMERÍA

Código Seguro De Verificación	ZJzLSX7vqsUCTgGRfvaa1g==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Francisco Javier Martinez Rodriguez - Jefe de Sección de Explotacion Ciclo Hidraulico	Firmado	19/07/2022 12:59:33
Observaciones		Página	7/10
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/ZJzLSX7vqsUCTgGRfvaa1g==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



Por tanto, se requiere instalar un caudalímetro que determine los volúmenes evacuados diarios, para que puedan disponer de los mismos desde la citada Consejería, en un plazo de **UN MES**.

Adicionalmente, los valores registrados por dicho caudalímetro deben trasladarse a la Consejería mediante un protocolo FTP para disposición de los mismos, según se indica en extracto que se muestra a continuación:

Control automático

8. En el caso de que en el apartado D.4. SISTEMAS DE MEDICIÓN DEL CAUDAL Y OTROS PARÁMETROS de las condiciones particulares de esta autorización de vertido se exigiese la instalación de equipos de control automático en continuo, éstos deberán ser ubicados y mantenidos en un punto representativo del vertido. Asimismo, deberán contar con la instalación para transmisión automática de datos muestreados preferentemente a través de Internet, y ubicarse en un lugar accesible para su calibración, mantenimiento y contraste. Los datos registrados por estos analizadores, que deberán contar con el correspondiente Plan de Mantenimiento y Calibración, se conservarán al menos durante tres años si no hubiera transmisión automática a la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible y seis meses si la hubiera.

Extracto de la vigente Autorización de vertidos de la EDAR Dalías

Así pues, Depuración Poniente Almeriense U.T.E. valora en esta solicitud de inversión las actuaciones necesarias para cubrir ambas demandas en la EDAR Dalías, según el listado que se muestra a continuación y el esquema posterior:

- Excavación para acceso a conducción de salida de EDAR Dalías.
- Instalación de tramo de conducción de salida DN300 mm y codos adicionales para asegurar una zona de conducción a carga completa para la medición efectiva del caudal (requisito indispensable para una medición válida del caudal por parte de todos los fabricantes).
- Reconstrucción parcial de la arqueta final de salida para incorporar la conducción de salida tras la U instalada.
- Suministro e instalación de medidor de caudal de efluente de salida.
- Construcción de arqueta de acceso a dicho medidor de caudal para poder realizar operaciones de mantenimiento en el mismo.
- Dotación de sistema de captación de datos contabilizados por caudalímetro y remisión de los mismos mediante sistema FTP a la Consejería, incluso almacenamiento temporal de los datos a disposición de la Consejería en caso de fallo temporal de las comunicaciones.

DEPURACIÓN PONIENTE ALMERIENSE U.T.E. C/González Garbín, 32 - Telf. 950590022 04001 ALMERÍA

Código Seguro De Verificación	ZJzLSX7vqsUCtgGRfvaa1g==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Francisco Javier Martinez Rodriguez - Jefe de Sección de Explotacion Ciclo Hidraulico	Firmado	19/07/2022 12:59:33
Observaciones		Página	8/10
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/ZJzLSX7vqsUCtgGRfvaa1g==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





Fotografía aérea de la EDAR Dalías, con la conducción del agua de salida de la depuradora en color rojo. En azul se marca con "A" el punto donde se instalaría el caudalímetro de contabilización del agua de salida de la planta, junto con la instalación de la U para posterior para asegurar que la conducción vaya siempre a carga completa para una medición efectiva.

Con "B" se indica la arqueta que se modificaría para reconfigurar la conducción de salida tras la U instalada.

Por todo lo anterior SOLICITAMOS:

1. Aprobación de inversión de Suministro e instalación de medidor de caudal de salida y adecuación de arqueta de la EDAR Dalías, según valoración adjunta, con cargo a la partida de dotación económica destinada a actuaciones por URGENCIA para este año 2022.

DEPURACIÓN PONIENTE ALMERIENSE U.T.E. C/González Garbín, 32 - Telf. 950590022 04001 ALMERÍA

Código Seguro De Verificación	ZJzLSX7vqsUCtgGRfvaa1g==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Francisco Javier Martínez Rodríguez - Jefe de Sección de Explotación Ciclo Hidráulico	Firmado	19/07/2022 12:59:33
Observaciones		Página	9/10
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/ZJzLSX7vqsUCtgGRfvaa1g==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



 VALORACIÓN INVERSIÓN SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE MEDIDOR DE CAUDAL DE SALIDA Y ADECUACIÓN DE ARQUETA  INSTALACIÓN : EDAR DALÍAS DEPURACIÓN PONIENTE ALMERIENSE U.T.E.					
UNIDADES DE OBRA					
Código	Ud	Descripción	MEDICIÓN	PRECIO	PRESUP.
C01.01	m ³	Excavación zanjas terrenos de tierra dura <2M	37,50	7,84	294,00
C01.02	m ³	Relleno zanjas/obras de fábrica material excavación	36,69	4,64	170,34
C01.03	UD	Instalación conducción PVC DN160 provisional para desvío de agua de arqueta de salida de instalación	1,00	106,52	106,52
C01.04	Ud	Suministro e instalación de medidor de caudal en conducción de salida no intrusivo mediante medida ultrasónica exterior a la conducción de Fundición dúctil DN300 mm modelo Leveltec FS012-X-O	1,00	1.566,59	1.566,59
C01.05	Ud	Construcción de cuello de cisne conformado por codos de 45º y tramo de conducción de aproximadamente 1 metro para asegurar correcta medición de caudal, así como piezas de conexión de dichos tramos a conducción existente de Fundición dúctil DN300			
C01.06	Ud	Codo 45º Junta mecánica PN 16 DN 300 mm. Montaje Incluido	1,00	349,06	349,06
C01.07	Ud	Codo 90º Junta mecánica PN 16 DN 300 mm. Montaje Incluido	1,00	386,58	386,58
C01.08	Ud	Unión Universal FD-DN 300.	1,00	169,22	169,22
C01.09	Ud	Unión Universal antitracción FD-DN 315 para PVC	2,00	140,72	281,44
C01.10	ml	Material PVC DN 315	0,50	15,00	7,50
C01.11	Ud	Modificación de arqueta para incorporación de conducción tras cuello de cisne (ampliación a aproximadamente 70x70x90), así como construcción de arqueta de acceso para caudalímetro instalado de dimensiones aproximadas 90x90x90).	1,00	880,13	880,13
C01.12	Ud	Suministro e instalación de Telecontrol básico para recepción de información de medidor de caudal en Telecontrol de la depuradora, contabilización del caudal diario registrado a través de los pulsos recibidos desde el caudalímetro, graficado del mismo en el tiempo y puesta a disposición de la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo sostenible mediante actualización diaria a servidor FTP. Consistente en Armario Poliéster Estanco reforzado (747x536x300 mm). Cableado Elementos, bajo canaleta ranurada en cable flexible de 1mm ² . Equipo Sofrel SSW Small con 8 ED 2EA 2SD, incluye modem GSM 4G, puerto Ethernet, protección sobrecargas, sobretensiones, batería 12V, montaje, puesta en marcha.	1,00	3.607,82	3.607,82
		Prevención de Riesgos Laborales			INCLUIDO
		G.G. + B.I. (6%)			469,15
		TOTAL SIN I.V.A.			8.288,35
TOTAL					10.028,90

Sin otro particular,



Juan Carlos Pérez Arribas
Jefe de Servicio

DEPURACIÓN PONIENTE ALMERIENSE U.T.E. C/González Garbín, 32 - Telf. 950590022 04001 ALMERÍA

Código Seguro De Verificación	ZJzLSX7vqsUCTgGRfvaal1g==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Francisco Javier Martinez Rodriguez - Jefe de Sección de Explotacion Ciclo Hidraulico	Firmado	19/07/2022 12:59:33
Observaciones		Página	10/10
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/ZJzLSX7vqsUCTgGRfvaal1g==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



CONSORCIO AGUAS DEL PONIENTE UTE DEPURACIÓN PONIENTE
Expediente: 2022/60 ALMERIENSE
CALLE GONZALEZ GARBIN Nº: 32
(04001) ALMERÍA

He de comunicarle que con fecha lunes, 26 de septiembre de 2022, el Sr. Presidente del Consorcio del Ciclo integral del Agua del Poniente Almeriense, ha dictado Decreto con número 2022/575 del siguiente tenor literal:

« El 30 de mayo de 2022, con NRE 123/2022 y el 6 de julio de 2022, con NRE 141/2022 para subsanación del anterior, Depuración Poniente Almeriense U.T.E, empresa concesionaria del Servicio de Depuración de Aguas Residuales del Consorcio para la Gestión del Ciclo Integral del Agua de Uso Urbano del Poniente Almeriense indica que, a requerimiento de la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo y según se indica en la renovación de la autorización de vertidos (AV-AL-10090), se debe realizar una actuación en la EDAR de Dalías consistente en el **“suministro e instalación de cabinas de un medidor de caudal a la salida de la EDAR de Dalías y la adecuación de la arqueta en la que debe ubicarse”**.

Con fecha 25 de septiembre de 2022, el Sr. Técnico del Consorcio emite informe favorable del siguiente tenor literal:

“Que la modificación de la autorización de vertido al dominio público hidráulico de la EDAR de Dalías {AV-AL-10.090), otorgada por resolución del Director General de Planificación y Recursos Hídricos de la Junta de Andalucía el 8 de abril de 2022, recogía en sus condiciones particulares la obligación de que el Consorcio, como titular de la autorización de vertido, “queda obligado a instalar y mantener a su costa un elemento de control efectivo de los volúmenes evacuados en cada punto de control. Además, este elemento de control de volúmenes debe contar con transmisión automática de los datos muestreados a través de Internet mediante protocolo de transferencia de ficheros FTP.

Es objeto de la documentación presentada por la U.T.E. Depuración Poniente Almeriense (ver Anejo 1), la definición y valoración económica de las obras a ejecutar para el cumplimiento de la obligación anteriormente señalada. El presupuesto total de las obras asciende a 10.028,90 €, I.V.A. incluido.

La ejecución de las obras recogidas en la propuesta de la U.T.E. Depuración Poniente Almeriense se considera una necesidad inaplazable para el cumplimiento por parte del Consorcio de las obligaciones fijadas por la autoridad competente en las condiciones



particulares de la modificación de la autorización de vertido al dominio público hidráulico de la EDAR de Dalias.

Las distintas unidades de obra recogidas en la propuesta de la U.T.E. Depuración Poniente Almeriense se consideran adecuadas y suficientes para garantizar el cumplimiento de las obligaciones anteriormente señaladas, siendo además los precios unitarios de las mismas conformes a mercado. Las mediciones estimadas de las distintas unidades también son adecuadas, siendo su valor definitivo el resultante de la realidad material de las obras que finalmente sean acometidas en futuro.

Según lo expuesto, el técnico que suscribe informa favorable el contenido de la propuesta técnica y económica de la U.T.E. Depuración Poniente Almeriense relacionada con el suministro e instalación de un medidor de caudal a la salida de la EDAR de Dalias y la adecuación de la arqueta en la que debe ubicarse, por un importe 10.028,90 € (I.V.A. incluido), sin perjuicio de lo que disponga la superioridad y dejando a criterio del Consorcio el comienzo de los trabajos en las condiciones que sean determinadas.”

Por cuanto antecede y en virtud del acuerdo de la Junta General de 21 de abril de 2021, es por lo que **VENGO A DECRETAR:**

1º.- Autorizar a la empresa concesionaria Depuración Poniente Almeriense U.T.E a ejecutar la actuación de **“suministro e instalación de cabinas de un medidor de caudal a la salida de la EDAR de Dalias y la adecuación de la arqueta en la que debe ubicarse”** por importe de 10.028,90 € (I.V.A. incluido) con cargo a la partida de dotación económica de 2022.

Deberá incorporarse informe justificando que no se está alterado el objeto del contrato con el fin de evitar la aplicación de los umbrales previstos en el Art. 118.1 de la Ley de Contratos de Sector Público.

2º.- Dar traslado del presente Decreto a la empresa concesionaria y a la intervención de fondos.

Frente a este Decreto, firme en vía administrativa de conformidad con lo establecido en el artículo 52.2 de la Ley 7/1985, Reguladora de las Bases de Régimen Local, en relación con el artículo 114 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas (BOE nº 236 de 2 de octubre de 2015), cabe interponer los siguientes



RECURSOS

- Potestativo de Reposición: ante el mismo órgano que lo hubiere dictado en el plazo de un mes, desde el día siguiente a la notificación del mismo (artículo 123 y 124 de la Ley 39/2015).
- Contencioso-administrativo: ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo con sede en Almería, en el plazo de dos meses, desde el día siguiente a la notificación del presente acto, o de la Resolución del Recurso potestativo de reposición (Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa).
- Cualquier otro que estime oportuno.

El presente documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con lo establecido en la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, por el funcionario público en la fecha que se indica al margen del mismo, cuya autenticidad e integridad puede verificarse a través de código seguro que se inserta.





Consorcio Gestión Aguas Residuales
REGISTRO GENERAL

JUSTIFICANTE DE ENTRADA EN REGISTRO

A fecha de 01/02/2023 se expide el justificante del apunte que sigue correspondiente al LIBRO GENERAL DEL REGISTRO DE ENTRADA de esta Entidad.

Datos Generales:

Nº General	Ejercicio	Fecha y Hora de Entrada	Fecha y Hora de Presentación
14	2023	01/02/2023 - 08:48	01/02/2023 - 08:48

Datos Transporte:

Tipo de Transporte	Nº de Transporte	Fecha de Transporte
Correo electrónico		31/01/2023

Interesado/s:

TITULAR		Documento	
U.T.E DEPURACIÓN PONIENTE ALMERIENSE		C.I.F.:U04419578	
Domicilio	C.P.	Municipio(Provincia)	
CALLE GONZALEZ GARBIN Nº: 32	04001	ALMERÍA (ALMERÍA)	
Correo electrónico	Dirección electrónica habilitada	Teléfono	Móvil
AJURADOR@FCC.ES			

Asunto:

Asunto	Modalidad
SECRETARIA GENERAL	SOLICITUD
Extracto, Explicación	
RDO. COMUNICACIÓN DE FIN DEL SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE MEDIDOR DE CAUDAL DE SALIDA Y ADECUACIÓN ARQUETAEDAR DALÍAS POR EMERGENCIA	
Destino	
Secretaria	

Documentos Aportados:

Descripción	Observaciones	Número / Referencia
Nombre	Resumen Digital	Código de Verificación
105. Solicitud Genérica		
SOL_GEN_E_14_0_2023.PDF	97BE8664FE6FAA991B21CB44BE49D095B94A3C33	OKLUV-72EED-PHFS9

Se expide el presente recibo gratuito, en conformidad con lo establecido en el artículo 159 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568 / 1.986, de 28 de Noviembre



**ILMO. SR. PRESIDENTE DEL CONSORCIO DEL CICLO INTEGRAL DEL AGUA DEL
PONIENTE ALMERIENSE. D. GABRIEL AMAT AYLLÓN**

Almería, 31 de enero de 2023

**Asunto: COMUNICACIÓN DE FIN DEL SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE MEDIDOR DE
CAUDAL DE SALIDA Y ADECUACIÓN ARQUETA EDAR DALÍAS POR EMERGENCIA**

Ilustrísimo señor:

Por la presente procedemos a comunicar la finalización de la ejecución de los trabajos correspondientes a la inversión del **Suministro e instalación de medidor de caudal de salida y adecuación de arqueta** de la EDAR Dalías, adjuntando fotografías del trabajo terminado y los datos obtenidos en telecontrol.

Sin otro particular,

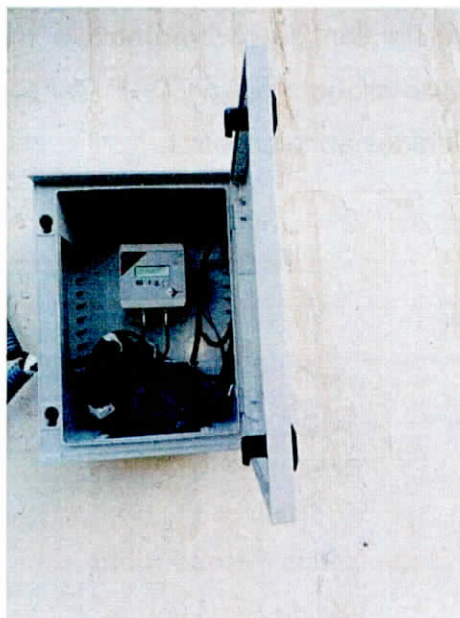
Juan
Carlos
Pérez
Arribas

Firmado
digitalmente
por Juan Carlos
Pérez Arribas
Fecha:
2023.01.31
12:01:42
+01'00'

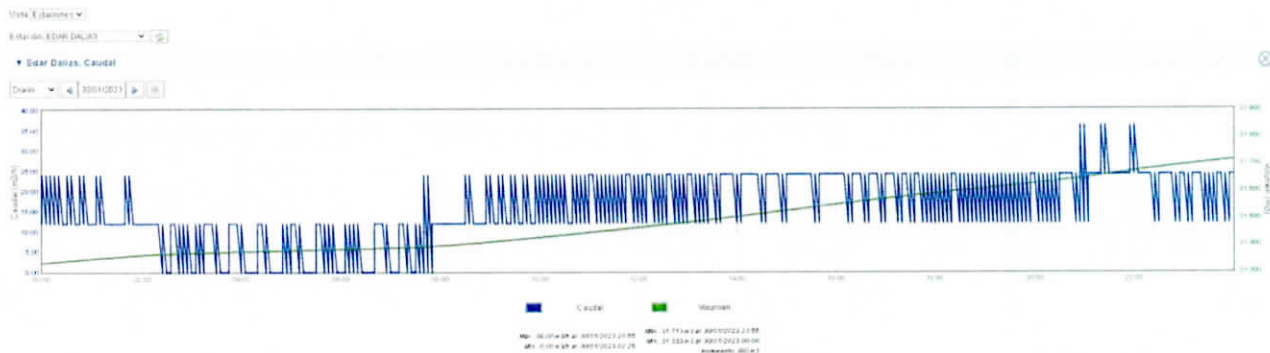
Juan Carlos Pérez Arribas
Jefe de Servicio



Conducción modificada para formar un cuello de cisne para asegurar el funcionamiento y medición de la conducción de salida siempre llena, así como arqueta acondicionada



Display de monitorización de los datos enviados por las sondas, con transformador de voltaje requerido para su funcionamiento, instalado en lateral de decantador



Gráfica obtenida con los datos recibidos por el telecontrol del caudal medido de salida de la instalación (de 30/01/2023) instantáneo en azul y totalizador en línea verde

Fco. Javier Martínez Rodríguez, Jefe de la Sección de Explotación del Ciclo Hidráulico del Servicio de Infraestructura Hidráulica del Área de Fomento, Medio Ambiente y Agua de la Diputación de Almería y funcionario responsable del asesoramiento técnico a los órganos de gobierno del Consorcio para la Gestión del Ciclo Integral del Agua de Uso Urbano en el Poniente Almeriense¹, **en relación con el suministro e instalación de un medidor de caudal a la salida de la EDAR de Dalías y la adecuación de la arqueta en la que debe ubicarse**, presentada inicialmente en fecha 6 de julio de 2021 (nº de registro 141/2022) por la U.T.E. Depuración Poniente Almeriense.

INFORMO:

Que la citada propuesta de inversión fue informada de forma favorable por el técnico que suscribe el 25 de septiembre de 2022. En el siguiente enlace puede consultarse el citado informe y la documentación de petición presentada por la U.T.E. Depuración Poniente Almeriense:

<https://ov.dipalme.org/verifirma/code/4oKYNZHYjWEKZxm3cUcQjA==>

Que por Decreto de 26 de septiembre de 2022 del Sr. Presidente del Consorcio se autorizó a la U.T.E. Depuración Poniente Almeriense a ejecutar la referida actuación, ascendiendo el importe de la inversión autorizada a la cantidad de 10.028,90 € (I.V.A. incluido). Este Decreto se incluye en el anejo 1 de este informe.

Que el 26 de abril de 2023 la U.T.E. Depuración Poniente Almeriense comunicó al Consorcio el fin de la ejecución de la citada inversión (nº de anotación 2023-69-E). Se adjunta la citada notificación en el anejo 2.

Que el día 27 de abril de 2023 el técnico que suscribe giró visita a la EDAR de Dalías, en la que pudo comprobar que la realidad material de las obras ejecutadas no se corresponde exactamente, aunque sí son en esencia acordes en lo sustancial, con las inversiones informadas de forma favorable el 25 de septiembre de 2022, puesto que ha existido una desviación en la medición de los codos para la formación del cuello de cisne y se ha modificado el material inicialmente previsto (fundición dúctil) en alguno de ellos por PVC-U

¹ Según Resolución del Sr. Presidente del Consorcio de 8 de abril de 2022

Código Seguro De Verificación	54KyMz4vAD5xUBHz1oauHw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Francisco Javier Martínez Rodríguez - Jefe de la Sección de Explotación del Ciclo Hidráulico. Diputación de Almería	Firmado	02/05/2023 13:30:31
Observaciones		Página	1/16
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/54KyMz4vAD5xUBHz1oauHw%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



tipo teja. En el anejo 3 se presentan fotografías de las obras ejecutadas, en servicio en la actualidad.

Según lo expuesto, **el técnico que suscribe informa favorable las actuaciones ejecutadas suministro e instalación de un medidor de caudal a la salida de la EDAR de Dalías y la adecuación de la arqueta en la que debe ubicarse, por importe 9.801,24 € (I.V.A. incluido), por ser acordes, en esencia, a las autorizadas por el Consorcio, dando el visto bueno a la relación valorada de las obras finalmente ejecutadas por la U.T.E. Depuración Poniente Almeriense que se adjunta en el anejo 4.**

Y para que conste y surta sus efectos donde proceda, firmo el presente informe en Almería en la fecha abajo indicada.

Código Seguro De Verificación	54KyMz4vAD5xUBHz1oauHw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Francisco Javier Martinez Rodriguez - Jefe de la Seccion de Explotacion del Ciclo Hidraulico. Diputacion de Almeria	Firmado	02/05/2023 13:30:31
Observaciones		Página	2/16
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/54KyMz4vAD5xUBHz1oauHw%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



**Anejo 1. Decreto de 26 de septiembre de 2022 del Sr.
Presidente del Consorcio de autorización de la inversión.**

Código Seguro De Verificación	54KyMz4vAD5xUBHz1oauHw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Francisco Javier Martinez Rodriguez - Jefe de la Seccion de Explotacion del Ciclo Hidraulico. Diputacion de Almeria	Firmado	02/05/2023 13:30:31
Observaciones		Página	3/16
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/54KyMz4vAD5xUBHz1oauHw%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



CONSORCIO AGUAS DEL PONIENTE UTE DEPURACIÓN PONIENTE
Expediente: 2022/60 ALMERIENSE
CALLE GONZALEZ GARBIN Nº: 32
(04001) ALMERÍA

He de comunicarle que con fecha lunes, 26 de septiembre de 2022, el Sr. Presidente del Consorcio del Ciclo integral del Agua del Poniente Almeriense, ha dictado Decreto con número 2022/575 del siguiente tenor literal:

« El 30 de mayo de 2022, con NRE 123/2022 y el 6 de julio de 2022, con NRE 141/2022 para subsanación del anterior, Depuración Poniente Almeriense U.T.E, empresa concesionaria del Servicio de Depuración de Aguas Residuales del Consorcio para la Gestión del Ciclo Integral del Agua de Uso Urbano del Poniente Almeriense indica que, a requerimiento de la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo y según se indica en la renovación de la autorización de vertidos (AV-AL-10090), se debe realizar una actuación en la EDAR de Dalías consistente en el **“suministro e instalación de cabinas de un medidor de caudal a la salida de la EDAR de Dalías y la adecuación de la arqueta en la que debe ubicarse”**.

Con fecha 25 de septiembre de 2022, el Sr. Técnico del Consorcio emite informe favorable del siguiente tenor literal:

“Que la modificación de la autorización de vertido al dominio público hidráulico de la EDAR de Dalías {AV-AL-10.090}, otorgada por resolución del Director General de Planificación y Recursos Hídricos de la Junta de Andalucía el 8 de abril de 2022, recogía en sus condiciones particulares la obligación de que el Consorcio, como titular de la autorización de vertido, “queda obligado a instalar y mantener a su costa un elemento de control efectivo de los volúmenes evacuados en cada punto de control. Además, este elemento de control de volúmenes debe contar con transmisión automática de los datos muestreados a través de Internet mediante protocolo de transferencia de ficheros FTP.

Es objeto de la documentación presentada por la U.T.E. Depuración Poniente Almeriense (ver Anejo 1), la definición y valoración económica de las obras a ejecutar para el cumplimiento de la obligación anteriormente señalada. El presupuesto total de las obras asciende a 10.028,90 €, I.V.A. incluido.

La ejecución de las obras recogidas en la propuesta de la U.T.E. Depuración Poniente Almeriense se considera una necesidad inaplazable para el cumplimiento por parte del Consorcio de las obligaciones fijadas por la autoridad competente en las condiciones

Número de Anotación de Salida: 130. Fecha de Salida: 27/09/2022 8:56:00

Consorcio Gestion Aguas Residuales - 020. Notificación
Código para validación: 8DCCR-MBC50-WO28H
Verificación: https://sede.aytoroquetas.org/portal/notEstadica.do?opc_id=279&ent_id=3&idioma=1
Documento firmado electrónicamente desde la Plataforma Firmadoc-BPM de Ayto de Aylas | Página: 1/3.



GUILLERMO LAGO NUÑEZ (1 de 1)
Fecha Firma: 27/09/2022 8:03:39
HASH: 5C535868F6327CA7507CD7439EAD0BAD9FC762

Código Seguro De Verificación	54KyMz4vAD5xUBHz1oauHw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Francisco Javier Martínez Rodríguez - Jefe de la Sección de Explotación del Ciclo Hidráulico. Diputación de Almería	Firmado	02/05/2023 13:30:31
Observaciones		Página	4/16
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/54KyMz4vAD5xUBHz1oauHw%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

